

CORRECCION ERRORES DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL NOMBRAMIENTO DE UN/A MONITOR/A-DINAMIZADOR/A SOCIAL COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA – SIERRA ELVIRA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL Art. 10.1 c) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO – EN ADELANTE TRLEBEP). VINCULADO A LA RESOLUCIÓN DE 21/12/2021 DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA ,EN EL AMBITO DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES, PARA EL E.JERCICIO 2021.

Se observa error material en la CLAUSULA NOVENA (Sistema de Selección y Desarrollo de los Procesos), apartado “2.B Experiencia Máximo 20 puntos”

Donde dice:

- prestados como Técnico de Formación en Entidades Públicas.
- prestados como Técnico de Formación en Entidades Privadas.

Debe decir:

- prestados como Monitor/a o Dinamizador/a Social con diferentes colectivos (jóvenes, personas riesgo exclusión social, minorías étnicas, discapacitados) en Entidades Públicas.
- prestados como Monitor/a o Dinamizador/a Social con diferentes colectivos (jóvenes, personas riesgo exclusión social, minorías étnicas, discapacitados) en Entidades Privadas.

Atarfe, documento firmado por Leandro Martín López, Presidente del Consorcio Vega Sierra Elvira, en la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	SC6dCA0USHfMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	03/10/2022 10:08:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

